

**AL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA
PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS ARANDAS)**

Presente:

**1. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO
FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO Y LAS QUE LE RESULTEN APLICABLES).**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga al **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS ARANDAS)**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016.

METODOLOGÍA.

1. ***Planeación y organización:*** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Marco Fiscal Federal aplicable al organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. ***Desarrollo del plan de auditoría:*** Realizamos el examen sistemático del Marco Fiscal Federal aplicable al organismo, en el cuál verificamos que el Organismo no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, debido a que el mismo es regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta "De las Personas Morales con Fines no

Lucrativos”, art. 79; así mismo verificamos que conforme el artículo 86 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

- Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros Contribuyentes (ISR retenciones por salarios e ISR retenciones por servicios profesionales).
 - Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría y la situación de las obligaciones fiscales, así como el flujo de la información y el cumplimiento del Marco Fiscal Federal.

PROCEDIMIENTOS.

- Revisión del Entorno Fiscal del Organismo.
- Verificación de la correcta provisión.
- Observación física de la documentación comprobatoria del pago.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.
- Pruebas Individuales sobre el cálculo de los impuestos retenidos.
- Diagnóstico de la Aplicación de las leyes fiscales.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE

Nuestra revisión consistió en la revisión del 100% de las nóminas de los meses de Enero, mayo y septiembre, en las cuales verificamos que se aplicaran las retenciones correspondientes por este concepto, así como la revisión del 30% de

la cuenta "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos" donde revisamos que se retuviera correctamente el ISR por Honorarios.

CONCLUSIÓN.

El **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS ARANDAS)**, realizó durante la gestión del ejercicio 2016 las retenciones de impuestos a la que está sujeto y el entero de las mismas a las autoridades correspondientes.

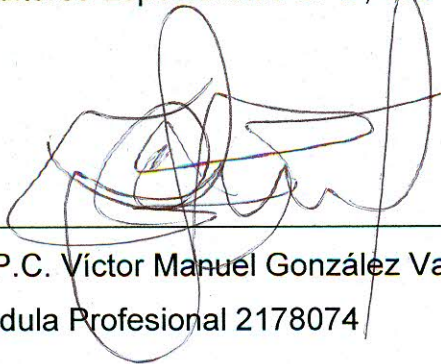
En relación a los egresos, el Organismo exigió documentación que reúne requisitos fiscales cuando hace pagos a terceros.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS ARANDAS)**, cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con el Marco Fiscal Federal.

Zapopán Jalisco, a 27 de junio de 2017

Atentamente

Audidores Especialistas OPD, S.C



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Cedula Profesional 2178074